



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 100 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 20 MAYO 2016

VISTO:

El Memorándum N° 520-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 17 de mayo del 2016, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso por gastos de viáticos realizado por el supervisor Ing. Benjamín Valencia Castillo, durante la comisión de servicios a la ciudad de Iquitos para realizar labores de supervisión en dicha oficina, lo cual por la premura de tiempo la atención de los viáticos solicitados no se pudieron ejecutar, por lo que es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 060, de fecha 19 de mayo del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustenta en las actividades del día 11 al 12 de mayo del 2016, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos, por el gasto realizado por el Ing. Benjamín Valencia Castillo, durante la comisión de servicios para realizar labores de supervisión en la Oficina Desconcentrada de Iquitos-Unidad Operativa programada para el mes de mayo del 2016, según el detalle especificado en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el Anexo N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0100-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	RESPONSABLE	META	IMPORTE S/
1	Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y Fauna Silvestre	Benjamin Valencia Castillo	13 - RDR	322.20
TOTAL S/.				322.20

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0101-2016-OSINFOR/05.2

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
13	RDR	2.3.21.22	322.20
TOTAL S/.			322.20





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 520 -2016-OSINFOR/06.2

A : CPC Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina Administración

Asunto: Autoriza reembolso

Referencia: Memorandum N° 019-2016-OSINFOR/06.2.1

Fecha: Magdalena del Mar, **17 MAYO 2016**

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y asimismo solicitar el reembolso por gastos de viáticos generados por el supervisor Benjamin Valencia Castillo en su desplazamiento a la ciudad de Iquitos, para realizar labores de supervisión en dicha oficina desconcentrada, la solicitud la realizamos en virtud de que no fue posible la atención de los viáticos solicitados por motivo de la premura del tiempo. El monto solicitado según cuadro:

Item	Documento	N° doc	Proveedor	Monto
1	Ticket	0002-0060410	Inversiones DT1 SAC	18.50
2	Ticket	0001-0153349	La Estampa Ristorante SAC	31.70
3	Factura	0001-007708	Inversiones Turisticas San Jose del amazonas SRL	120.00
4	Boleta de Venta	0001-006472	Inversiones Turisticas San Jose del amazonas SRL	4.00
5	Boleta de Venta	0001-001527	Rosa Beatriz rios Morales	20.00
6	Factura	001-004584	Eufracia Lucila Davila de Reategui	35.00
7	Factura	0001-0002321	Hotel River Fox Junior EIRL	75.00
8	Factura	001-00275727	Ari's SAC	18.00
				322.20

Dicho reembolso debe ser afectado a la tarea 13.01 de la meta 13 del POI 2016, afectando a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



OSINFOR
Riquelme Ciraco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

IRC/ass